



---

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ARRENDAMIENTO Y GESTION INTEGRAL DEL VESTUARIO LABORAL SANITARIO, DE REHABILITACIÓN Y ADMINISTRATIVO DE LOS TRABAJADORES DE CENTROS ASISTENCIALES Y CLÍNICAS PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).**

---

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: N202500357

## Índice

<b>OBJETO DEL CONTRATO</b> .....	<b>3</b>
Objeto .....	3
Ámbito geográfico.....	3
<b>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</b> .....	<b>4</b>
<b>1.CONDICIONES GENERALES</b> .....	<b>4</b>
1.1 Trazabilidad de las prendas.....	5
1.2 Marcado y logotipado de las prendas .....	6
1.3 Entregas y recogidas de las prendas.....	9
1.4 Mantenimiento de las prendas.....	13
1.5 Características medios humanos .....	14
1.6 Coordinación .....	14
1.7 Características medios técnicos .....	15
1.8 Características medios materiales .....	15
<b>2. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS LOTES</b> .....	<b>16</b>
2.1 LOTE-1 .....	16
2.2 LOTE 2 .....	29
<b>ANEXOS</b> .....	
ANEXO A .....	34
ANEXO B .....	37
ANEXO C .....	40
ANEXO D .....	41
ANEXO E .....	42

## **OBJETO DEL CONTRATO**

**1.1.- Objeto.** El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en el apartado 1 de los datos básicos del expediente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### **1.2.- Ámbito geográfico.**

“El vestuario se suministrará para las clínicas y centros asistenciales de MC MUTUAL que se detallan en el **presente Pliego de Prescripciones Técnicas**, en función de las necesidades de la Mutua.

**LOTE 1: Arrendamiento y gestión integral del vestuario laboral sanitario y de rehabilitación** objeto de la presente licitación se deberán prestar para las clínicas y todos los centros de la Mutua en el ámbito nacional. Dichos centros se encuentran debidamente relacionados en la página web de la misma.

En la página web de MC MUTUAL se encuentra la información relativa a los diferentes centros asistenciales y clínicas de la Mutua repartidas en la geografía española (incluyendo las Islas Canarias y las Islas Baleares).

**LOTE 2: Arrendamiento y gestión integral del vestuario laboral Administrativo.** Los suministros y servicios de la presente licitación se deberán prestar en los centros sitios en: edificio central de la Mutua sito en la Avenida Josep Tarradellas N.º 14, en Madrid ciudad, en la calle Rodríguez San Pedro N.º 4-6, y Calle Cartagena N.º 76, y en Clínica Copérnico sita en calle Copérnico N.º 58 en Barcelona ciudad.

Dicha gestión si incluirá el servicio de lavandería para la ropa del personal administrativo que desempeña funciones en clínica, debido a la mayor concentración de usuarios y personal, lo que incrementa la necesidad de mantener condiciones higiénicas adecuadas.

Esta medida busca garantizar una imagen profesional y minimizar riesgos indirectos asociados a la alta afluencia de personas.

En el caso de la ropa administrativa de los centros ubicados en Madrid ciudad, en la calle Rodríguez San Pedro N.º 4-6, y Calle Cartagena N.º 76, y en Barcelona Avenida Josep Tarradellas N.º 14, donde el personal se encuentra más disperso y con menor densidad de usuarios, la ropa administrativa será suministrada pero no será incluida en el servicio de lavandería.

La relación de centros de la Mutua podrá sufrir modificaciones en función del cierre o apertura de nuevos centros que requieran del servicio objeto de la presente licitación o por cualquier causa organizativa de MC MUTUAL, circunstancia que se comunicará oportunamente a la empresa adjudicataria.

## **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

### **1. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO**

La realización del contrato consistirá en el suministro, la gestión integral y el tratamiento y limpieza de las prendas utilizadas para el desarrollo de las actividades propias de los centros y clínicas de MC Mutual.

Según necesidades, MC Mutual también tendrá la posibilidad de comprar ropa sanitaria o administrativa.

Las características del servicio a prestar por el adjudicatario se especifican en los apartados siguientes.

El suministro incluirá el mantenimiento y gestión integral para el vestuario laboral sanitario, administrativo y eventual, de las clínicas y centros de MC Mutual, además de las prendas de los

pacientes del servicio de rehabilitación de las clínicas, de forma que todos los usuarios de cada tipo de prendas, vistan o utilicen las mismas prendas, con los mismos procesos y programas de tratamiento de lavado y secado, sin diferenciación alguna, y con independencia de la ubicación geográfica de los centros y clínicas de MC Mutual.

Este suministro también incluirá los requerimientos específicos de prendas que deban confeccionarse para empleadas en estado de gestación o con alergias a alguno de los componentes de las prendas ofertadas.

El adjudicatario deberá realizar el suministro y los servicios que lo integran de forma que cada uno de los centros pueda desarrollar sus actividades de la manera más confortable posible.

### **1.1. Trazabilidad de las prendas**

**Vestuario laboral y administrativo de los trabajadores de los centros y clínicas de MC Mutual, trabajadores eventuales y ropa de rehabilitación.** El adjudicatario deberá asegurar la trazabilidad de todas las prendas de vestuario laboral de los trabajadores, de los trabajadores eventuales y de las prendas de rehabilitación entregadas a MC Mutual, de forma que el adjudicatario y MC Mutual, puedan conocer los históricos y trayectoria de cada una de las prendas:

- Histórico de datos de entrada de prendas sucias a las instalaciones del adjudicatario.
- Histórico de datos de salida de prendas limpias de las instalaciones del adjudicatario.
- Histórico de datos de cambios de talla, por trabajador y centro de trabajo.
- Histórico de datos del número de lavados de cada una de las prendas entregadas.
- Control de la frecuencia del cambio de prendas por parte de los trabajadores.
- Extracción de datos de facturación.

Para ello el adjudicatario deberá colocar y activar en cada una de las prendas, un chip electrónico, de forma que, a la entrada de las instalaciones del adjudicatario, así como a la salida de las mismas, se obtenga la información anterior.

El adjudicatario deberá conocer en todo momento, durante la duración del servicio, la trazabilidad de las prendas, debiendo proporcionar semanalmente, quincenalmente o mensualmente, según petición de cada centro de MC Mutual o Central, una relación de las prendas sucias recogidas en cada centro, y otra relación de las prendas limpias entregadas por centro de trabajo.

## **1.2. Marcado y logotipado de las prendas**

**1.2.1. Vestuario laboral sanitario de los trabajadores de los centros y clínicas de MC Mutual.** Las tallas se adaptarán a las características de cada usuario, siendo necesaria la prueba por parte de todos los usuarios, de todas las prendas que conformarán su uniformidad laboral, para la puesta en marcha del servicio licitado. Para las posteriores incorporaciones del personal a MC Mutual, se establecerán protocolos de tallaje para ello. En cuanto a la adaptación de las prendas, deberá realizarse para el largo de mangas y de piernas, largo de batas y, largo de túnicas.

La personalización de cada una de las prendas para su identificación por parte de cada uno de los trabajadores, deberá realizarse con anterioridad a la entrega de la dotación inicial del vestuario de trabajo por parte del adjudicatario. En esta personalización deberá reflejarse en todos los artículos textiles el nombre, apellido, talla y número asignado al trabajador y centro al que pertenece, así como la inserción del chip electrónico para el control de la trazabilidad (ver punto 1.1).

**Todas las túnicas, batas y forros polares, deberán llevar en el interior de la prenda, por la zona posterior de la prenda o cuello, una lengüeta del mismo tejido que el resto de la prenda, donde adherir la etiqueta de marcado de cada una de las prendas y el chip electrónico para el control de trazabilidad.** (ver punto 1.1).

**Los pantalones deberán llevar la etiqueta de marcado y el chip de control de la trazabilidad en el exterior de la prenda.**

**Para el caso de las prendas de los trabajadores eventuales de las clínicas y centros de MC Mutual,** deberán llevar el chip de control de la trazabilidad y la etiqueta de marcado. El marcado de las prendas no será nominativo, sino que deberá figurar en la etiqueta: talla y número asignado a la dotación y centro al que pertenece.

**1.2.2. Prendas de rehabilitación.** Estas prendas no serán nominativas, por lo que el adjudicatario deberá suministrar tallas comunes que puedan ser utilizadas por todos los pacientes de rehabilitación de las clínicas de MC Mutual que necesiten de dichas prendas.

Cada una de las prendas deberá ser marcada con su correspondiente talla para su identificación por parte de cada uno de los usuarios, y se realizará con anterioridad a la entrega de la dotación inicial de las prendas de rehabilitación por parte del adjudicatario. En este marcado deberá reflejarse en todos los artículos textiles el número asignado a la dotación y la talla y el centro al que pertenece, así como la inserción del chip de control de la trazabilidad. (ver punto 1.1).

**Los pantalones cortos y largos de rehabilitación deberán logotiparse con el logotipo corporativo de MC Mutual cosido a las prendas. El logotipo corporativo (logotipo aplicado en negativo) deberá estar bordado sobre una pieza de tela azul marino del mismo color que el de la prenda y dicha pieza debe ir cosida a la prenda en el lado derecho de la misma.**

**En el caso de las camisetas el logotipo corporativo (logotipo a color) deberá estar bordado sobre una pieza de tela blanca del mismo color que el de la prenda y dicha pieza debe ir cosida a la prenda en el lado derecho de la misma.**

**El logotipo irá situado en las siguientes partes:**

- Camisetas blancas de manga corta: lado derecho de la misma
- Pantalones largos: a mitad de muslo derecho.
- Pantalones cortos: en la parte baja de la pernera derecha.

Las prendas han de llegar dobladas y clasificadas por talla y prenda en paquetes de unas cinco unidades aproximadamente.

### **1.2.3. Uniformes laborales administrativos de los trabajadores de clínicas de MC Mutual. Lote- 2.**

Las tallas se adaptarán a las características de cada usuario, siendo necesaria la prueba por parte de todos los usuarios, de todas las prendas que conformarán su uniformidad laboral, para la puesta en marcha del servicio licitado. Para las posteriores incorporaciones del personal a MC Mutual, se establecerán protocolos de tallaje para ello. En cuanto a la adaptación de las prendas, deberá realizarse para el largo de mangas y de piernas, y largo de americanas.

La personalización de cada una de las prendas para su identificación por parte de cada uno de los trabajadores, deberá realizarse con anterioridad a la entrega de la dotación inicial del vestuario de trabajo por parte del adjudicatario. En esta personalización deberá reflejarse en todos los artículos textiles el nombre, apellido, talla y número asignado al trabajador y centro al que pertenece, así como la inserción del chip electrónico para el control de la trazabilidad (ver punto 1.1).

**Todas las americanas, y camisas, deberán llevar en el interior de la prenda, por la zona posterior de la prenda o cuello, una lengüeta del mismo tejido que el resto de la prenda, donde adherir la etiqueta de marcado de cada una de las prendas y el chip electrónico para el control de trazabilidad. (ver punto 1.1).**

**Los pantalones deberán llevar la etiqueta de marcado y el chip de control de la trazabilidad en el exterior de la prenda.**

**Las prendas de la uniformidad administrativa, no deberán ser logotipadas.**

### **1.2.4. Togas del departamento jurídico**

**El suministro de togas como parte de la uniformidad del personal del departamento jurídico de la mutua deberá incluir una etiqueta cosida en el**

interior de cada prenda, que indique claramente el nombre de la mutua. No es necesario incluir un chip en la prenda.

### **1.3. Entregas y recogidas de las prendas**

**1.3.1 Vestuario laboral sanitario (Lote-1) y administrativo (Lote-2) de los trabajadores de los centros y clínicas de MC Mutual.** En la primera entrega, el adjudicatario suministrará la dotación total del vestuario de trabajo correspondiente a cada trabajador, en sus correspondientes centros de trabajo, facilitando a los usuarios las explicaciones relativas al funcionamiento del servicio, el calendario de entregas y recogidas y el flujo de las prendas dentro de las instalaciones. También se entregará en los centros que así lo soliciten, el stock de seguridad suficiente para cubrir eventuales, faltas de stock, etc., teniendo en cuenta las tallas más utilizadas.

Según necesidades, MC Mutual podrá solicitar ropa de compra en algún centro que así lo requiera.

Dicha entrega por parte de la empresa adjudicataria, será como **máximo de tres meses** (3 meses) a contar desde la firma del contrato. Se valorará que el proveedor disponga de medios propios (vehículos, personal, logística) para la entrega directa de la ropa en las instalaciones indicadas por la mutua.

En los vestuarios de cada centro y clínica, el adjudicatario colgará carteles explicativos del servicio, indicando el día de recogida y las instrucciones de uso del servicio.

Para los casos de nuevas incorporaciones de personal sanitario (Lote-1) en los centros y clínicas de MC Mutual, ésta comunicará al adjudicatario la nueva incorporación, para proceder al suministro de las prendas de vestuario que tenga asignadas. Además de las nuevas incorporaciones, tendrán consideración de alta nueva aquellos usuarios que requieran de la confección de prendas nuevas o adaptadas, ya sea por embarazo, alergia sobrevenida o cambio de talla. Estas

entregas deberán realizarse en un período no superior a 15 días laborables. Junto a la ropa nueva, deberá entregarse un albarán donde ha de constar el nombre del usuario y las prendas entregadas.

Con las entregas semanales de ropa también deberá entregarse un albarán en el que conste el nombre de los usuarios y la ropa entregada a cada uno.

La previsión del número de prendas por centro o clínica con ropa laboral y administrativa, están especificados en el **ANEXO A y C del presente Pliego**.

En el caso del **Lote-1 (sanitario)** el adjudicatario deberá entregar todas las prendas del vestuario de los trabajadores de los centros y clínicas de MC Mutual utilizando uno de los siguientes sistemas de entrega (**Ver anexo B**):

**SISTEMA DE ENTREGA EN TAQUILLAS:** La ropa la entregará el adjudicatario doblada y clasificada por usuario, debiendo colocar las prendas en el espacio habilitado en estas para cada usuario.

**SISTEMA DE ENTREGA CON PERCHAS:** La ropa la entregará el adjudicatario con medios propios colgada en perchas.

**SISTEMA DE ENTREGA POR PAQUETERÍA:** La ropa se entregará y recogerá en una caja cerrada mediante una empresa de transportes

La ropa sucia se depositará en los habitáculos habilitados al efecto por el licitador.

En el caso de clínica Copérnico el sistema de entrega de ropa se hará mediante taquillas aportadas por el adjudicatario, que se hará cargo también del mantenimiento, instalación y reposición de las mismas en caso de deterioro. Todo ello sin coste adicional para MC Mutual. Estas taquillas deberán ser módulos de 10 huecos y tendrán unas medidas aproximadas de 1,82 cm de alto, 37,8 cm de ancho y 45,4 cm de fondo.

Para todos los centros donde se recomienda que se instalen taquillas las medidas deberán ser las indicadas anteriormente, y cada hueco de taquilla deberá estar identificado de tal manera que vaya asociado a un usuario.

En el **ANEXO B del presente Pliego** se especifican los modos de entrega de la uniformidad para el resto de centros en función de la casuística de cada uno. MC Mutual podrá variar el sistema de entrega de la ropa por necesidades del servicio, por cambio de local o por variaciones en el centro.

Una vez utilizadas las prendas, éstas serán depositadas en los receptáculos habilitados al efecto, consistentes en un soporte habilitado para depositar los sacos textiles, que almacenarán las prendas sucias para ser transportadas a las plantas productivas o de lavado del adjudicatario, para ser tratadas y limpiadas según se establece en los procesos y productos de limpieza.

Estos sistemas de entregas y recogidas de las prendas de vestuario, serán por cuenta del adjudicatario, sin que ello conlleve una variación en los precios unitarios. Se exigirá que el personal responsable de realizar las entregas y recogidas de la uniformidad esté informado de los protocolos de actuación en cada centro y debidamente formado para realizar la tarea. Estos requerimientos son responsabilidad del adjudicatario.

Las prendas que deban repararse, se identificarán convenientemente, y se depositarán en receptáculos habilitados a tal efecto y separados del resto de las prendas sucias.

**1.3.2 Ropa de rehabilitación.** En la primera entrega, el adjudicatario suministrará la dotación total en clínica, facilitando a los responsables de la clínica las explicaciones relativas al funcionamiento del servicio, el calendario de entregas y recogidas y el flujo de las prendas dentro de las instalaciones.

Dicha entrega por parte de la empresa adjudicataria, será como **máximo de tres meses** (3 meses) a contar desde la firma del contrato.

Las frecuencias del servicio (recogida y entrega periódica de las prendas) será el establecido en las condiciones específicas y detalladas en el presente pliego.

En los vestuarios de clínica, el adjudicatario colgará carteles explicativos del servicio, indicando el día de recogida y las instrucciones de uso del servicio.

El adjudicatario deberá entregar todas las prendas correctamente dobladas, y separadas por tallas en paquetes de 5/10 unidades, en jaulas protegidas con fundas de poliéster 100%, debiéndose lavar las fundas en cada uso.

Con cada entrega de ropa lavada, el adjudicatario deberá proporcionar un albarán que deberá ser validado por ambas partes.

Una vez utilizadas las prendas, éstas serán depositadas en los receptáculos habilitados al efecto, consistentes en un soporte habilitado para depositar los sacos textiles que almacenarán las prendas sucias para ser transportadas a las plantas productivas de lavado y tratamiento del adjudicatario.

Estos sistemas de entregas y recogidas de las prendas, será por cuenta del adjudicatario, sin que ello conlleve una variación en los precios unitarios, al igual que el suministro de bolsas biodegradables cuando sean requeridas.

Las piezas que deban repararse, se identificarán convenientemente y se depositarán en receptáculos habilitados a tal efecto, separados del resto de las prendas sucias.

### **1.3.3 Lote-2. Ropa administrativa.**

#### **Trajes**

El adjudicatario deberá entregar todas las prendas correctamente perchadas y separadas por tallas. La entrega se efectuará en la dirección indicada por la mutua o según las instrucciones específicas de día y hora proporcionadas por la mutua.

### **Togas.**

Las togas deberán ser entregadas en un plazo máximo de un mes a partir de la realización del pedido. La entrega se efectuará en la dirección indicada por la mutua o según las instrucciones específicas de día y hora proporcionadas por la mutua.

## **1.4. Mantenimiento de las prendas**

Además del arrendamiento, compra y limpieza de las prendas, el adjudicatario habrá de proceder a la reparación de desperfectos, costuras y sustituciones de las prendas que lo requieran.

**En las prendas del lote -1 (sanitario)** cuando los desperfectos adquieran una dimensión suficiente o pierdan la dignidad que les corresponden como ropa de trabajo (prendas de vestuario laboral sanitario para centros y clínicas, prendas eventuales de clínicas, y prendas de rehabilitación), éstas deberán ser reemplazadas por otras de la misma calidad, talla, características, y adecuadamente identificadas para su uso por los destinatarios que las tuvieran asignadas, pudiendo ser detectadas dichas prendas tanto por MC Mutual como por parte del adjudicatario.

**En las prendas del Lote-2 (Administrativo)** En relación con el lote correspondiente a prendas administrativas, se establece que cualquier compostura, ajuste o modificación que deba realizarse en las prendas entregadas será responsabilidad del proveedor y tendrá un coste adicional, el cual será facturado conforme a las tarifas previamente acordadas o, en su defecto, según la oferta presentada y aprobada por la Mutua.

## **1.5. Características de los medios humanos**

**Lote-1 (Sanitario).** Se exigirá que el personal de la empresa adjudicataria que preste su servicio en los centros y clínicas de MC Mutual, vista prendas de uniformidad laboral, a cargo de la propia empresa, con identificación, logotipo y nombre de la empresa claramente visibles. El aspecto general del operario y de su ropa será pulcro.

La empresa adjudicataria estará obligada a sustituir a los empleados responsables de servicio en los periodos vacacionales o de ausencias de los mismos, para garantizar la prestación del servicio licitado.

El adjudicatario deberá gestionar las situaciones singulares que puedan surgir para poder mantener la prestación del servicio con un funcionamiento correcto: absentismo laboral, huelgas, etc.

En caso de huelga, la empresa adjudicataria deberá cubrir el servicio contratado con MC Mutual.

#### **1.6. Coordinación**

El adjudicatario deberá disponer de una infraestructura suficiente para poder prestar el suministro licitado a MC Mutual. Deberá disponer de una infraestructura para poder dar el asesoramiento a MC Mutual y emprender de forma efectiva los requerimientos que surjan derivados del objeto del contrato.

Se exige que el adjudicatario designe a una persona que asuma la coordinación directiva del servicio objeto de la presente licitación, y que trate directamente con el interlocutor directivo del servicio designado por MC Mutual.

El adjudicatario designará un interlocutor único para MC MUTUAL que deberá tener capacidad para atender las necesidades del contrato, así como de resolver las distintas incidencias de operativa que se puedan producir.

A los efectos que los licitadores puedan elaborar su propuesta económica, se advierte que el adjudicatario se obliga, una vez formalizado el contrato y con carácter previo al inicio del mismo, a realizar los trabajos necesarios para garantizar la integración del servicio indicado en el presente Pliego en la infraestructura actual de MC MUTUAL.

Se prevé que dichas tareas se realicen en coordinación con el personal designado por la División de Recursos de MC MUTUAL, una vez se haya formalizado el contrato.

La empresa adjudicataria deberá realizar como mínimo una reunión con los responsables técnicos de MC MUTUAL antes de la puesta en marcha del servicio para el conocimiento de la infraestructura actual de MC MUTUAL, así como para la entrega de la documentación necesaria (lista de contactos, teléfonos de emergencia, etc.) para la prestación del servicio.

### **1.7. Características de los medios técnicos**

Se exigirá que los vehículos utilizados directamente por el adjudicatario para realizar los servicios de entregas y recogidas de las prendas de los centros y clínicas de MC Mutual, estén claramente identificados con el logotipo y el nombre de la empresa.

### **1.8. Características de los medios materiales**

Todos los elementos de los utilizados para el transporte de las prendas, estarán en perfecto estado de mantenimiento y limpieza.

## **2. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS LOTES**

### **2.1. LOTE 1 - Arrendamiento y gestión integral del vestuario laboral sanitario y de rehabilitación**

El licitador dispondrá sin cargo, en la planta del proveedor, de un stock de seguridad basado en el tallaje realizado a los usuarios del centro, para que la Mutua pueda atender de forma inmediata las necesidades de uniformidad de su personal.

En caso de deterioro de la ropa de rehabilitación o ante el desabastecimiento de las tallas más requeridas por los pacientes, el proveedor contará con un plazo máximo de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación del requerimiento, para reponer o abastecer los insumos necesarios, garantizando así la continuidad y calidad del servicio."

#### **2.1.2. Calidad.**



Los licitadores realizarán las tareas de diagnóstico y resolución de incidencias de acuerdo con los requerimientos indicados en este Pliego. La calidad del servicio prestado por el adjudicatario se controlará mediante los siguientes indicadores de nivel de servicio (SLA).

Se tendrá en cuenta como parámetro del plan de calidad:

**Incidencia:** un evento sobre algún servicio, que no forma parte de su funcionamiento habitual y que puede causar interrupción o reducción de la calidad.

**Tiempo de Respuesta:** tiempo que transcurre entre la comunicación de una incidencia hasta el momento en que un experto del adjudicatario se pone a disposición y contacta con MC MUTUAL para interesarse por el evento.

**Tiempo de Resolución:** Plazo transcurrido entre la comunicación de una incidencia, y la confirmación por parte del usuario de MC MUTUAL de la resolución de la misma, o en su caso, de la reposición del elemento en cuestión.

**Disponibilidad del Servicio:** Franja horaria en la que se presta el Servicio y se contabiliza el tiempo de respuesta y de resolución.

A tal efecto, la prestación del Servicio deberá garantizar cobertura de atención y resolución en horario 8h x 5 en días laborables, esto es, horario de 8:00 horas a 17:00 horas de lunes a jueves y de 8:00 horas a 15:00 horas los viernes, con el cumplimiento de los SLA que se describen a continuación.

Los licitadores deberán cumplir los acuerdos de niveles de servicio según el modelo indicado en la siguiente tabla en la que se relacionan los parámetros SLA con los valores exigidos.

Evento	Tiempo máximo de respuesta exigido	Tiempo máximo de resolución exigido	Horario del servicio
Entregas ropa Nuevo usuario (SLA1)	2 días laborables	5 días laborables	8x5
Incumplimientos frecuencias entregas,cambios y traslados ropa lavada(SLA2)	2 días laborables	7 días laborables	8x5
Ropa Limpia no recibida(SLA3)	2 días laborables	7 días laborables	8x5
Deficiencia calidad (SLA4) (lavado/planchado/manchas/roturas)	2 días laborables	7 días laborables	8x5

**Se considerarán incidencias críticas:**

- La concurrencia de dos o más incidencias de entregas de ropa al nuevo usuario (SLA 1) en un periodo de 30 días naturales.
- La concurrencia de dos o más incidencias de los eventos (SLA 2 y SLA 3) en un mismo centro y mes.
- La concurrencia de dos o más incidencias de la calidad de lavado de las prendas (SLA 4) en un mismo usuario y mes.

**Para las incidencias críticas el tiempo de respuesta exigido será máximo de 1 día y el tiempo de resolución, una vez notificada la incidencia, será máximo de 3 días.**

La MUTUA emplea una aplicación, accesible vía web y con capacidad para el seguimiento y trazabilidad de cada incidencia (notificación de acciones en tiempo real).

**El registro se deberá realizar en la herramienta de ticketing de la Mutua, siguiendo los procedimientos acordados con MC MUTUAL.**

Al inicio del contrato, o cuando se estipule su uso por ambas partes, se acordará la forma de acceder a la herramienta de ticketing de MC MUTUAL . Con el objetivo que en menos de 30 días esté operativo el acceso y funcionando con normalidad. La Mutua proporcionará manual y documentación de interés al efecto.

El seguimiento de las SLA's tendrá periodicidad mensual y se exigirá un porcentaje mínimo de cumplimiento anual de los acuerdos de nivel de servicio ofertados según el siguiente escalado:

- 70% el primer año de contrato.
- 80% el segundo año de contrato.
- 85% tercer y cuarto año del contrato.

En los casos en que no se alcancen, serán susceptibles de aplicación las penalizaciones definidas en el Pliego de Condiciones Particulares.

MC MUTUAL podrá realizar auditorías periódicas de los parámetros ofrecidos con personal propio o con recursos externos, por este motivo el adjudicatario estará obligado a facilitar la realización de las labores asociadas y colaborar con los medios necesarios.

Las empresas licitadoras deberán presentar un Plan de Calidad que incluya: (**VER ANEXO E PCAP**):

- Metodología del adjudicatario para garantizar el cumplimiento de los compromisos.
- Plan de gestión de incidencias.

✓ **Reuniones de seguimiento del contrato**

Durante la ejecución de los servicios objeto del contrato, la empresa adjudicataria se compromete a mantener reuniones de seguimiento periódicas con el fin de analizar el desarrollo del mismo y, en su caso, evaluar todas aquellas circunstancias imputables a la empresa adjudicataria, que pudieran originar penalizaciones. En dichas reuniones se podrán comunicar apercibimientos por reincidencias tales como:

- Retraso entregas/recogidas
- Faltas de calidad de las prendas (manchas, roturas, desgaste color)
- Incumplimiento en lo que se refiere a mantener en circulación las cantidades de prendas necesarias para satisfacer las necesidades de las clínicas y centros.

✓ **Informes de seguimiento**

En las reuniones se presentarán por parte de la empresa adjudicataria los informes de seguimiento que se detallan a continuación:

- *Informes con propuesta de mejora*, orientadas a la optimización de los recursos, la mejora del nivel de servicio.
- *Informes a medida* solicitados por MC MUTUAL. Durante la prestación del servicio es posible que MC MUTUAL solicite algún informe puntual (sobre incidencias repetitivas, o los motivos de implementar unos protocolos y no otros...). El adjudicatario deberá entregar esta información en el periodo de tiempo acordado por ambas partes. Y sin coste alguno para la mutua.

MC Mutual se reserva el derecho, en cualquier momento de la ejecución del contrato, de solicitar la sustitución de cualquiera de los productos de los que, tras su utilización por parte del personal sanitario de las mutuas, se constaten deficiencias en su usabilidad, resistencia o adecuación a sus funcionalidades. Los productos sustitutivos deberán ser aprobados por nuestro Servicio de Prevención, salvo en los casos en que se suministre aquellos productos (referencias comerciales) que en el presente pliego se señalen como referentes de calidad para cada uno de ellos.

### **2.1.3. Vestuario laboral sanitario de los trabajadores de los centros y clínicas de MC Mutual.**

La empresa adjudicataria proporcionará a cada uno de los trabajadores el número de prendas suficientes para garantizar el servicio durante el proceso de lavado y reparación del vestuario, debiendo proporcionar un stock por prenda a cada trabajador igual a la fórmula:  $2n + 1$ , donde  $n$  es el número de cambios semanales de cada prenda por trabajador. Por ejemplo, en los casos en que  $n$  es igual a 2, por cada trabajador, el adjudicatario deberá proporcionar 5 piezas de cada tipo de prenda que tenga asignada cada trabajador como su dotación.

La dotación inicial o número de prendas por usuario a entregar al inicio del contrato de vestuario laboral sanitario será la siguiente:

**Usuarios que tienen 2 cambios semanales.**

- Túnica manga corta blanca: 5 prendas / usuario.
- Pantalón Blanco: 5 prendas / usuario.

**Usuarios que tienen 1 cambio semanal.**

- Túnica manga corta blanca: 3 prendas / usuario.
- Pantalón Blanco: 3 prendas / usuario.

***El Forro Polar solo aplica para el personal autorizado de las clínicas: 3 prendas / usuario.***

*Además de la dotación de uniformidad especificada en el presente pliego, se establece la posibilidad de que la mutua demande una dotación adicional de hasta cuatro (4) piezas de uniformidad. Esta solicitud deberá ser atendida conforme a las necesidades y requerimientos específicos que la mutua determine y consistirá en:*

- Bata manga larga blanca: 3 prendas usuario.
- Túnica manga corta blanca: 4 prendas / usuario.
- Pantalón Blanco: 4 prendas / usuario.

***La cantidad de batas de manga larga blancas a entregar a todos los usuarios será de 3 prendas. Solo en casos excepcionales y previamente aprobado por los responsables del contrato, se podrán establecer 5 prendas.***

Asimismo, el adjudicatario deberá disponer de unas existencias de reposición en cuantía suficiente para poder afrontar todas las contingencias que puedan surgir por razón de reparaciones o reemplazos de las prendas, y por sustituciones de trabajadores, cambios de tallas, etc.

El número exacto de prendas de cada tipo se concretará en el momento de la puesta en servicio de la prestación en las clínicas y centros de trabajo, por lo que se deben facilitar precios unitarios. Como datos estimativos, se adjunta en el **ANEXO A del presente Pliego** una relación de prendas por centro de trabajo.

**La frecuencia de servicio de recogida y entrega para las prendas del vestuario laboral sanitario asignadas a los trabajadores de los centros será semanal, al igual que en la Clínica MC Sant Cugat, y en el caso de la clínica MC Copérnico se realizará dos veces a la semana.**

**La facturación será mensual y se calculará el importe semanal ofertado por usuario (en función de si tiene dotación de 5, 4 o 3 prendas) por el número de semanas del mes. A este efecto, se considerará todos los meses tienen 30 días. Por tanto, el importe a cobrar para cada usuario será el mismo cada mes mientras siga de alta en la empresa independientemente de que se entreguen o no prendas para su lavado.**

**En el caso de usuarios de alta (nuevos), las semanas del mes de alta se calcularán en proporción a los días realmente devengados desde la fecha de entrega de la nueva uniformidad (considerando el mes tiene 30 días).**

**En el caso de usuarios dados de baja, se facturará por los días devengados hasta la comunicación de la baja.**

**Características técnicas de las prendas que se han de respetar:**

- **Cada prenda de uniforme, deberá contar, como mínimo, con SEIS tallas, correspondientes a: Extra pequeña (XS), Pequeña (S), Mediana (M), Grande (L), Extragrande (XL) y doble extragrande (XXL) o equivalentes según fabricante. Se valorará la entrega de más tallas.**

**Se definen dos tipos de dotación en función del colectivo sanitario:**

- **FISIOTERAPEUTAS**

- **Bata blanca con mangas largas**, sin cinturón posterior, cuello solapa o sastre, cierre delantero central con automáticos ocultos en el tejido, 3 bolsillos exteriores, 1 superior y 2 inferiores, largura de la bata  $\frac{3}{4}$ . Composición del tejido: 65% Poliéster, 35 % algodón, gramaje 210 gr/ m<sup>2</sup>. **El logotipo corporativo** (logotipo a color) de MC Mutual deberá estar bordado sobre una pieza de tela blanca del mismo color que la prenda y dicha pieza debe ir cosida a la propia prenda en el lado derecho de la misma. **Ver ANEXO D.**
  
- **Túnica blanca de manga corta con sarga en la parte central y banda de malla en los costados**, cuello polo o en V, corte unisex de estilo polo, posición abertura busto central, puede llevar sistema de cierre busto con broches de presión no visibles, sin cinturón posterior, con 2 bolsillos plastrón exteriores e inferiores o 2 bolsillos plastrón 1 superior y otro inferior. Composición del tejido de la sarga: 65% Poliéster, 35 % algodón, gramaje 210 gr/ m<sup>2</sup>. El tejido de la malla no debe ser transparente, debe tener durabilidad, ligero, con comodidad y adaptabilidad, con capacidad para resistir arrugas y manchas y una excelente estabilidad estructural. **El logotipo corporativo** (logotipo a color) de MC Mutual deberá estar bordado sobre una pieza de tela blanca del mismo color que la prenda y dicha pieza debe ir cosida a la propia prenda en el lado derecho de la misma. **Ver ANEXO D.**
  
- **Pantalón blanco** sin bolsillos, con cinta de ajuste elástica en el lateral, elástico en la cintura, sin botones ni cremallera. Composición del tejido 65% Poliéster, 35 % algodón, gramaje 210 gr/ m<sup>2</sup>. **Los pantalones no llevan logotipo corporativo. Ver ANEXO D.**
  
- **RESTO PERSONAL SANITARIO**
  - **Bata blanca con mangas largas**, sin cinturón posterior, cuello solapa o sastre, cierre delantero central con automáticos ocultos en el tejido, 3 bolsillos exteriores, 1 superior y 2 inferiores, largura de la bata  $\frac{3}{4}$ . Composición del tejido: 65% Poliéster, 35 % algodón, gramaje 210 gr/ m<sup>2</sup>. **El logotipo corporativo** (logotipo a color) de MC Mutual deberá estar bordado sobre una pieza de tela blanca del mismo color que la prenda y dicha pieza debe ir cosida a la propia prenda en el lado derecho de la misma. **Ver ANEXO D.**

- **Túnica blanca de manga corta con sarga en la parte central y banda de malla en los costados**, cuello polo, o Mao, corte unisex, posición abertura central entera, sistema de cierre delantero con broches de presión no visibles, sin cinturón posterior, con 2, 0 3 bolsillos exteriores, uno superior izquierdo y 2 inferiores plastrón, o dos inferiores plastrón. Composición del tejido de la sarga: 65% Poliéster, 35 % algodón, gramaje 210 gr/ m<sup>2</sup>. Composición del tejido de la malla: 65% Poliéster, 35 % algodón. **El logotipo corporativo** (logotipo a color) de MC Mutual deberá estar bordado sobre una pieza de tela blanca del mismo color que la prenda y dicha pieza debe ir cosida a la propia prenda en el lado derecho de la misma. **Ver ANEXO D.**
  
- **Pantalón blanco** con 2 bolsillos italianos, elástico en la cintura, sin botones ni cremallera. Composición del tejido 65% poliéster, 35% algodón, gramaje 210 gr/ m<sup>2</sup>. **Los pantalones no llevan logotipo corporativo. Ver ANEXO D.**
  
- **Forro polar** de color azul marino, cuello alto forrado, cremallera inyectada del mismo color, 2 bolsillos de cremallera, y cordón de ajuste elástico en la base. Composición del tejido: 100% poliéster, tejido polar de 240 a 300 gr/ m<sup>2</sup>. **El logotipo corporativo** (logotipo a color) de MC MUTUAL deberá ir bordado a una pieza de tela blanca y dicha pieza debe ir cosida al forro polar en el lado derecho de éste. **Ver ANEXO D.**

### **Limpieza de las prendas**

Las prendas del vestuario laboral sanitario blancas deberán tratarse de la siguiente manera:

- El sistema de lavado de las prendas ha de realizarse de modo que se garantice su durabilidad y la eliminación de los gérmenes, mediante un tratamiento de desinfección adecuado y aplicando los procesos y los productos necesarios en función de las características físicas de las prendas.
  
- El adjudicatario deberá realizar controles microbiológicos semestralmente de las prendas de ropa y poner a disposición de MC Mutual los resultados obtenidos.

➤ **Todas** las prendas del vestuario blanco de trabajo de los trabajadores de los centros y clínicas de MC Mutual, deberán ser tratadas y limpiadas con los mismos productos, mismos procedimientos y así asegurar la trazabilidad de las prendas y controles de procesos.

#### **2.1.4. Vestuario laboral sanitario de clínicas y centros MC Mutual para personal eventual y stock de seguridad.**

Junto con las dotaciones de prendas asignadas a los trabajadores de MC Mutual, el adjudicatario deberá entregar un stock suficiente para cubrir las necesidades de todos los trabajadores eventuales de las clínicas y centros.

Como datos estimativos, la dotación inicial de prendas a entregar al inicio del contrato será la siguiente:

- Túnicas blancas de manga corta fisios: 40 unidades.
- Túnicas blancas de manga corta resto personal sanitario: 260 unidades
- Batas blancas manga larga: 125 unidades.
- Pantalones blancos fisios: 40 unidades.
- Pantalones blancos resto personal sanitario: 260 unidades

**La frecuencia de servicio para las presentes dotaciones de prendas, frecuencias de entregas de ropa limpia y recogidas de prendas sucias, será 2 VECES POR SEMANA en clínica Copérnico y 1 vez por semana resto centros MC y Clínica Sant Cugat.**

**Estas prendas utilizadas por los trabajadores eventuales de las clínicas y centros de MC Mutual, se facturarán cada vez que se dejen para lavar, por lo que se facilitarán precios unitarios por prenda.**

**Las estimaciones de consumo figuran en la oferta económica del Pliego de Condiciones Particulares. En caso de necesidad de mayor cantidad de prendas, el adjudicatario deberá suministrarlas sin coste.**

**La facturación se realizará mensualmente.**

En cuanto a las características técnicas de las prendas, el logotipo corporativo y la limpieza de las prendas, serán las mismas que las descritas para la ropa laboral.

### **2.1.5 Prendas de rehabilitación.**

La empresa adjudicataria proporcionará a clínica el número de prendas suficientes para garantizar el servicio durante el proceso de limpieza y reparación de las prendas, debiendo proporcionar el stock por tallas necesario para equipar a los pacientes de rehabilitación.

El número exacto de prendas de cada tipo se concretará en el momento de la puesta en servicio de la prestación, por lo que se deben facilitar precios unitarios. Como datos estimativos, la dotación inicial de prendas a entregar al inicio del contrato será la siguiente:

- Camisetas manga corta: 400 unidades.
- Pantalones cortos: 250 unidades.
- Pantalones largos: 150 unidades.

Asimismo, el adjudicatario deberá disponer de unas existencias de reposición en cuantía suficiente para poder afrontar todas las contingencias que puedan surgir por razón de reparaciones o reemplazos de las prendas, cambios de tallas, etc.

**En caso de necesidad de mayor cantidad de prendas, el adjudicatario deberá suministrarlas sin coste.**

**La frecuencia de servicio de recogida de las prendas de rehabilitación en la clínica de MC Mutual será de DOS (2) VECES POR SEMANA.**

**Estas prendas destinadas a los pacientes de rehabilitación, se facturarán cada vez que se dejen para lavar, por lo que se facilitarán precios unitarios.**

**Las estimaciones de consumo figuran en la oferta económica del Pliego de Condiciones Particulares. En caso de necesidad de mayor cantidad de prendas, el adjudicatario deberá suministrarlas sin coste.**

**Características técnicas de las prendas:**

Las prendas han de satisfacer las siguientes características técnicas y funcionales:

- Las **camisetas** han de ser de color blanco, manga corta, cuello redondo, tejido 100% algodón. **El logotipo corporativo** (logotipo a color) de MC Mutual deberá estar bordado sobre una pieza de tela blanca del mismo color que la prenda y dicha pieza debe ir cosida a la propia prenda en el lado derecho de la misma.
- Los **pantalones cortos** de color azul marino, con goma elástica en la cintura y ajustable con cordones. Con bolsillos laterales. Tejido de 100% algodón. **El logotipo corporativo** (logotipo aplicado en negativo) de MC Mutual deberá estar bordado sobre una pieza de tela azul marino del mismo color que la prenda y dicha pieza debe ir cosida a la propia prenda en el lado derecho de la misma.
- Los **pantalones largos** de color azul marino, con goma elástica en la cintura y tejido 80% algodón, 20% poliéster. Con bolsillos laterales. **El logotipo corporativo** (logotipo aplicado en negativo) de MC Mutual deberá estar bordado sobre una pieza de tela azul marino del mismo color que la prenda y dicha pieza debe ir cosida a la propia prenda en el lado derecho de la misma.

Las composiciones de cada elemento indicadas en el PPT son orientativas. No obstante dichas composiciones no podrán ser inferiores ni superiores en más de un 5%-10% a las especificadas.

### **Limpieza de las prendas:**

- El sistema de lavado de las prendas ha de realizarse de modo que se garantice su durabilidad y la eliminación de los gérmenes, mediante un tratamiento de desinfección adecuado y aplicando los procesos y los productos necesarios en función de las características físicas de las prendas.
- El adjudicatario deberá realizar controles microbiológicos semestralmente de las prendas de ropa y poner a disposición de MC Mutual los resultados obtenidos.
  - Todas las prendas del vestuario de rehabilitación de las clínicas de MC Mutual, deberán ser tratadas y limpiadas con los mismos productos y mismos procedimientos y así asegurar la trazabilidad de las prendas y controles de procesos.

## **2.2. LOTE 2 - Arrendamiento y gestión integral del vestuario laboral Administrativo**

La ropa administrativa será adquirida mediante compra directa por parte de la Mutua.

El proveedor deberá garantizar que la ropa cumpla con los estándares de calidad especificados en el pliego técnico.

La entrega de la ropa se realizará en las instalaciones de la Mutua en un plazo no mayor a tres meses desde la fecha de adjudicación del contrato. Se valorará la reducción en los plazos de entrega inicial.

de las prendas y en tal caso las entregas se realizarán en función de los plazos máximos de entrega ofertados por la adjudicataria.

La empresa adjudicataria proporcionará a cada uno de los trabajadores el número de prendas suficientes para garantizar el servicio durante el proceso de lavado y reparación del vestuario.

La dotación inicial o número de prendas por usuario a entregar al inicio del contrato será la siguiente:

- Camisa mujer manga corta blanca: 9 prendas / usuario.
- Camisa hombre manga larga blanca: 9 prendas / usuario.
- Pantalón mujer azul marino: 3 prendas / usuario.
- Pantalón hombre negro: 3 prendas / usuario
- Americana mujer manga larga azul marino: 3 prendas / usuario.
- Americana hombre manga larga negra: 3 prendas / usuario.

El número exacto de prendas de cada tipo se concretará en el momento de la puesta en servicio de la prestación en clínica, y en los centros señalados por lo que se deben facilitar precios unitarios tanto para el suministro como para el lavado de dichas prendas. Como datos estimativos, se adjunta en el **ANEXO C del presente Pliego** una relación de prendas por centro de trabajo.

**Características técnicas de las prendas que se han de respetar:**

- **Cada prenda de uniforme, deberá contar, como mínimo, con seis tallas, correspondientes a: Extra Pequeña (XS), Pequeña (S), Mediana (M), Grande (L), Extragrande (XL) y, Doble extra grande (XXL) o equivalentes según fabricante. Se valorará el número de tallas ofertadas.**
- **Americana mujer cuello solapa recta azul marino manga larga**, forrada, abrochada en el delantero por 2 botones. Entallada. Composición del tejido: 77% poliéster 20% viscosa y 3% elastómero, gramaje 185gr/ m<sup>2</sup>. **Esta prenda no lleva logotipo corporativo.** Ver **ANEXO D**
- **Blusa mujer blanca manga corta por encima del codo**, cuello camisero, abrochada en el delantero por botones, pinzas en delantero y espalda para entallar, sin cinturón posterior, gramaje 116 gr/ m<sup>2</sup> no transparente. Composición del tejido 67% Poliéster, 33 % Algodón. **Esta prenda no lleva logo corporativo.** Ver **ANEXO D**

- **Pantalón mujer azul marino** con 2 bolsillos tipo francés, con prolongador de botón, corte recto, y cremallera. Sin bolsillos traseros. Sin logotipo corporativo, composición del tejido 77% poliéster 20% viscosa y 3% Elastómero, gramaje 185 gr/ m<sup>2</sup>. **Los pantalones no llevan logotipo corporativo.** Ver **ANEXO D**
  
- **Americana hombre azul marino manga larga**, con forro interior. Semi-entallada. Con 2 botones delanteros. Dos aberturas. Cuello sastre. Composición del tejido 77% poliéster, 20% viscosa y 3 % elastómero, gramaje 185 gr. Esta prenda no lleva logo corporativo. **Esta prenda no lleva logotipo corporativo.** Ver **ANEXO D**
  
- **Pantalón hombre largo azul marino** con 2 bolsillos tipo francés con prolongador de cintura con botón con bolsillo trasero con dos vivos y botón, y bolsillo relojero. Abrochado por botones y cremallera, sin pinzas. Composición del tejido 77% poliéster, 20% viscosa y 3 % elastómero, gramaje 185 gr/ m<sup>2</sup>. **Los pantalones no llevan logotipo corporativo.** Ver **ANEXO D**
  
- **Camisa hombre blanca manga larga**, cuello camisero, abrochada el centro del delantero por botones. Manga larga con puño cerrado por botón. Composición del tejido 34% Algodón, 63% Poliéster y 3% spandex, gramaje 116 gr/ m<sup>2</sup>. **Esta prenda no lleva logo corporativo.** Ver **ANEXO D**
  
- **Dispondrán** asimismo de modelos de traje para embarazadas.
  
- **También** se deberá suministrar anualmente en régimen de compra trajes y camisas para el personal subalterno, además de chaquetones con periodicidad bienal y chalecos de compra única. Ver **ANEXO C.**
  
- **Chaquetón unisex**, abertura con cremallera de doble cursor, con solapa dotada de velcro y automáticos ocultos. Capucha acolchada en el cuello. Dos bolsillos laterales con cremallera invertida. Composición del tejido 100% poliéster, con membrana TPU. Forro tafetán 100% v poliéster reciclado 400 T. relleno plumón 100% poliéster. Se pueden

suministrar otro tipo de prendas similares a la descripción propuesta. **Esta prenda no lleva logo corporativo.** Ver **ANEXO D.**

- **Chaleco**, cuello pico. Abertura con 5 automáticos. Dos bolsillos delanteros. Composición del tejido exterior y forro 100% poliamida 380T. Relleno 100% poliéster efecto pluma. Hidrorepelente. Se pueden suministrar otro tipo de prendas similares a la descripción propuesta. **Esta prenda no lleva logo corporativo.** Ver **ANEXO D.**
  
- **Togas**, Color negro Composición Tergal y lana de verano. Confeccionada, con tejidos de alta calidad. 8 tabillitas traseras. Vistas de raso. Forro interior, hasta la cintura. Cierre delantero con corchete. Se pueden suministrar otro tipo de prendas similares a la descripción propuesta.
  
- Las **composiciones** de cada elemento indicadas en el PPT son orientativas. No obstante, dichas composiciones no podrán ser inferiores ni superiores en más de un 5%-10% a las especificadas.

### **Limpieza de las prendas:**

El proveedor también será responsable de proporcionar el servicio de limpieza de la ropa administrativa.

El sistema de lavado de las prendas ha de realizarse de modo que se garantice su durabilidad y la eliminación de los gérmenes, mediante un tratamiento de desinfección adecuado.

El adjudicatario deberá realizar controles microbiológicos semestralmente de las prendas de ropa y poner a disposición de MC Mutual los resultados obtenidos.

Todas las prendas del vestuario administrativo de los trabajadores de clínicas de MC Mutual, deberán ser tratadas y limpiadas con los mismos productos y mismos procedimientos y así asegurar la trazabilidad de las prendas y controles de procesos.

El servicio de limpieza deberá realizarse de manera semanal y cumplir con los estándares de higiene y cuidado de las prendas.

La ropa será recogida y entregada en las instalaciones de la clínica Copérnico con las frecuencias y horarios acordados.

**Suministro de Togas:**

Las togas serán adquiridas por la Mutua al proveedor adjudicatario y suministradas por este.

El proveedor deberá garantizar que las togas cumplan con los estándares de calidad especificados en el pliego técnico.

El proveedor debe garantizar que las togas se ajusten correctamente a las diferentes tallas del personal, proporcionando una cantidad adecuada de cada talla según las necesidades del personal jurídico.

La entrega de las togas se realizará en las instalaciones de la Mutua en un plazo no mayor a tres meses desde la fecha de adjudicación del contrato.

Las togas no estarán incluidas en el servicio de limpieza proporcionado para la ropa administrativa.

## ANEXOS

### ANEXO A: LISTADO DE CENTROS Y CLÍNICAS DE MC MUTUAL Y PRENDAS POR CENTRO

#### PRENDAS VESTUARIO LABORAL SANITARIO

CENTRO	Nº BATAS	Nº TÚNICAS	Nº PANTALONES	Nº FORROS POLARES
A CORUÑA	45	40	34	
ALBACETE	3	3	3	
ALCALA DE GUADAIRA	12	15	15	
ALCALA DE HENARES	30	28	25	
ALCOBENDAS	15	21	13	
ALDAYA	18	23	23	
ALICANTE	39	27	21	
ALMERIA	24	38	35	
ARMILLA (GRANADA)	51	49	36	
BADAJOS	27	25	19	
BADALONA	51	70	62	
BARACALDO	15	12	9	
BARBERA DEL VALLES	60	68	56	
BARCELONA - DIAGONAL	102	140	104	
BARCELONA - LLACUNA	42	48	35	
BARCELONA - SANTS	57	71	51	
BARCELONA - ZONA FRANCA	27	32	32	
BILBAO	42	44	32	
BLANES	30	38	27	
BURGOS	42	39	36	
CACERES	12	9	9	
CADIZ	27	29	26	
CALDES DE MONTBUI	33	36	36	
CARLET	18	22	17	
CARTAGENA (MURCIA)	9	0	0	
CASTELLON	21	16	11	
CIUDAD REAL	3	3	0	
CLÍNICA COPERNICO	354	553	539	101
CLÍNICA MC SANT CUGAT	85	118	130	
CORDOBA	33	41	31	
CORNELLA LLOBREGAT	39	47	39	
CUENCA	3	3	0	
FERROL	18	12	12	
FUENLABRADA	6	10	10	
GANDIA	24	24	19	
GAVA	36	36	33	
GETAFE	33	34	28	

CENTRO	Nº BATAS	Nº TÚNICAS	Nº PANTALONES	Nº FORROS POLARES
GIJON	27	31	17	
GIRONA	33	41	27	
GUADALAJARA	3	3	0	
HOSPITALET	63	74	60	
HUELVA	27	34	25	
HUESCA	18	18	13	
HUMANES	24	31	28	
INCA	12	15	15	
IRUN	12	13	13	
JAEN	15	18	18	
JEREZ DE LA FRONTERA	21	27	19	
LAS PALMAS	12	28	15	
LEON	15	10	10	
LLEIDA	45	47	41	
LOGROÑO	18	30	30	
LUGO	6	3	3	
MADRID - CARTAGENA	66	80	55	
MADRID - RODRIGUEZ SAN PEDRO	99	104	63	
MAIRENA DE ALJARAFE	12	13	13	
MALAGA	42	65	50	
MANRESA	36	36	31	
MARTORELL	24	24	18	
MATARO	45	43	40	
MERIDA	18	21	15	
MOLINS DE REI	45	56	53	
MOLLET VALLES	39	42	42	
MONTORNES DEL VALLES	30	30	30	
MURCIA	51	38	29	
OLIVA	15	17	14	
ORENSE	18	20	15	
OVIEDO	33	33	27	
PALMA	24	30	25	
PAMPLONA	18	17	14	
PONTEVEDRA	6	6	0	
REQUENA	15	14	14	
REUS	36	31	26	
RIPOLL	9	10	10	
RUBI	45	39	33	
SALAMANCA	24	22	19	
SAN SEBASTIAN	33	28	25	
SANT CELONI	27	21	12	
SANT CUGAT	33	32	29	
SANTANDER	33	41	33	

CENTRO	Nº BATAS	Nº TÚNICAS	Nº PANTALONES	Nº FORROS POLARES
SANTIAGO	33	29	29	
SEGOVIA				
SEVILLA	39	37	21	
SORIA	3	5	5	
TALAVERA DE LA REINA	6	3	0	
TARRADELLAS	6	0	0	
TARRAGONA	33	29	20	
TENERIFE	15	6	3	
TOLEDO	24	18	15	
TORREJON DE ARDOZ	18	17	17	
TORTOSA	33	36	21	
VALENCIA	69	80	64	
VALLADOLID	27	17	14	
VALLS	21	16	16	
VIGO	30	39	33	
VILANOVA	48	52	43	
VITORIA	33	41	33	
XATIVA	15	15	15	
ZARAGOZA	45	30	24	
	3.217	3.640	3.060	101

### PRENDAS VESTUARIO LABORAL SANITARIO EN RÉGIMEN DE COMPRA

CENTRO	Nº BATAS	Nº TÚNICAS	Nº PANTALONES	Nº FORROS POLARES
GRANOLLERS CA LA SILA	23	28	5	
GRANOLLERS PAU CASALS	59	61	54	

**ANEXO B: SISTEMA DE ENTREGA UNIFORMIDAD POR CENTROS**

CENTRO	TAQUILLAS	PERCHAS	PAQUETERIA
A CORUÑA	NO PROCEDE	OBLIGATORIO	NO PROCEDE
ALBACETE	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
ALCALA DE GUADAIRA	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
ALCALA DE HENARES	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
ALCAÑIZ	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
ALCOBENDAS	RECOMENDABLE	OBLIGATORIO SI NO PONEN TAQUILLAS	NO PROCEDE
ALDAYA	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
ALICANTE	NO PROCEDE	OBLIGATORIO	NO PROCEDE
ALMERIA	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
ARMILLA	NO PROCEDE	OBLIGATORIO	NO PROCEDE
BADAJOS	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
BADALONA	NO PROCEDE	OBLIGATORIO	NO PROCEDE
BARACALDO	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
BARBERA DEL VALLES	NO PROCEDE	OBLIGATORIO	NO PROCEDE
BARCELONA - DIAGONAL	OBLIGATORIO	NO PROCEDE	NO PROCEDE
BARCELONA - LLACUNA	NO PROCEDE	OBLIGATORIO	NO PROCEDE
BARCELONA - SANTS	NO PROCEDE	OBLIGATORIO	NO PROCEDE
BARCELONA - TARRADELLAS	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
BARCELONA - ZONA FRANCA	NO PROCEDE	OBLIGATORIO	NO PROCEDE
BILBAO	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
BLANES	OBLIGATORIO	NO PROCEDE	NO PROCEDE
BURGOS	NO PROCEDE	OBLIGATORIO	NO PROCEDE
CACERES	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
CADIZ	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
CALDES DE MONTBUI	NO PROCEDE	OBLIGATORIO	NO PROCEDE
CARLET	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
CARTAGENA (MURCIA)	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
CASTELLON	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
CIUDAD REAL	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
CLINICA COPERNICO	OBLIGATORIO	NO PROCEDE	NO PROCEDE
CORDOBA	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
CORNELLA LLOBREGAT	NO PROCEDE	OBLIGATORIO	NO PROCEDE
CUENCA	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
FERROL	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
FUENLABRADA	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE

CENTRO	TAQUILLAS	PERCHAS	PAQUETERIA
GANDIA	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
GAVA	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
GETAFE	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
GIJON	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
GIRONA	TAQUILLAS	NO PROCEDE	NO PROCEDE
GUADALAJARA	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
HOSPITALET	NO PROCEDE	OBLIGATORIO	NO PROCEDE
HUELVA	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
HUESCA	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
HUMANES	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
INCA	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
IRUN	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
JAEN	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
JEREZ DE LA FRONTERA	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
LAS PALMAS	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
LEON	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
LLEIDA	NO PROCEDE	OBLIGATORIO	NO PROCEDE
LOGROÑO	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
LUGO	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
MADRID - CARTAGENA	NO PROCEDE	OBLIGATORIO	NO PROCEDE
MADRID - RODRIGUEZ S.PEDRO	TAQUILLAS	NO PROCEDE	NO PROCEDE
MAIRENA DE ALJARAFE	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
MALAGA	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
MANRESA	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
MARTORELL	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
MATARO	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
MERIDA	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
MOLINS DE REI	NO PROCEDE	OBLIGATORIO	NO PROCEDE
MOLLET VALLES	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
MONTORNES DEL VALLES	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
MURCIA	NO PROCEDE	OBLIGATORIO	NO PROCEDE
OLIVA	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
OURENSE	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
OVIEDO	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
PALMA DE MALLORCA	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
PAMPLONA	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
PONTEVEDRA	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
REQUENA	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
REUS	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE

CENTRO	TAQUILLAS	PERCHAS	PAQUETERIA
RIPOLL	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
RUBI	NO PROCEDE	OBLIGATORIO	NO PROCEDE
SALAMANCA	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
SAN SEBASTIAN	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
SANT CELONI	NO PROCEDE	OBLIGATORIO	NO PROCEDE
SANT CUGAT	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
SANTANDER	OBLIGATORIO	NO PROCEDE	NO PROCEDE
SANTIAGO	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
SEVILLA	OBLIGATORIO	NO PROCEDE	NO PROCEDE
SORIA	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
TALAVERA DE LA REINA	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
TARRAGONA	NO PROCEDE	OBLIGATORIO	NO PROCEDE
TENERIFE	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
TOLEDO	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
TORREJON DE ARDOZ	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
TORTOSA	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
VALENCIA	NO PROCEDE	OBLIGATORIO	NO PROCEDE
VALLADOLID	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
VALLS	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
VIGO	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
VILANOVA	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
VITORIA	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
XATIVA	NO PROCEDE	ACEPTABLE	ACEPTABLE
ZARAGOZA	OBLIGATORIO	NO PROCEDE	NO PROCEDE

Leyenda:

- RECOMENDABLE: Se establece como prioritario este sistema de entrega.
- ACEPTABLE: Es válido tanto el sistema de entrega mediante perchas como paquetería. Opción a escoger por el adjudicatario.
- NO PROCEDE: No se acepta el sistema marcado.

Sistemas de entrega:

- SISTEMA DE ENTREGA EN TAQUILLAS: La ropa la entregará el adjudicatario doblada y clasificada, debiendo colocar las prendas en el espacio habilitado en estas para cada usuario.

- SISTEMA DE ENTREGA CON PERCHAS: La ropa la entregará el adjudicatario con medios propios colgada en perchas.
- SISTEMA DE ENTREGA POR PAQUETERÍA: La ropa se entregará y recogerá en una caja cerrada mediante una empresa de transportes.

## ANEXO C: PRENDAS VESTUARIO LABORAL ADMINISTRATIVO

### PRENDAS VESTUARIO LABORAL ADMINISTRATIVO CLINICA EN REGÍMEN DE COMPRA

CLÍNICA	USUARIOS CHAQUETA MUJER	USUARIOS CHAQUETA HOMBRE	Nº PRENDAS
COPÉRNICO	15	1	48

CLÍNICA	USUARIOS CAMISA MUJER	USUARIOS CAMISA HOMBRE	Nº PRENDAS
COPÉRNICO	15	1	114

CLÍNICA	USUARIOS PANTALÓN MUJER	USUARIOS PANTALÓN HOMBRE	Nº PRENDAS
COPÉRNICO	15	1	48

### PRENDAS VESTUARIO LABORAL ADMINISTRATIVO CENTROS EN REGÍMEN DE COMPRA

CENTRO	USUARIOS CHAQUETA HOMBRE	USUARIOS CAMISA HOMBRE	USUARIOS PANTALON HOMBRE	USUARIOS CHAQUETON	USUARIOS CHALECOS
MADRID RODRIGUEZ SAN PEDRO	1	1	1	1	1
MADRID-CARTAGENA	1	1	1	1	1
CENTRAL-JOSEP TARRADELLAS	1	1	1	1	
BCN-SANTS				1	

CENTRO	Nº TRAJES	Nº CAMISAS	Nº CHAQUETONES	Nº CHALECOS
MADRID RODRIGUEZ SAN PEDRO	2	4	1	1
MADRID-CARTAGENA	2	4	1	1
CENTRAL-JOSEP TARRADELLAS	2	4	1	
BCN-SANTS			1	



#### ANEXO D: IMAGEN LOGOTIPO CORPORATIVO DE MC MUTUAL

- Logotipo a color



- Logotipo aplicado en negativo



Los colores corporativos del logotipo son el color azul (pantone 302) y el color naranja (pantone 130). Estos son los colores y versión a aplicar sobre fondos blancos.

Sobre fondos oscuros (por ejemplo, azul marino), se aplicará el logotipo en negativo (todo el conjunto en color blanco).

En cuanto al tamaño el mínimo de reproducción del logo es de 6 mm. de alto (espacio abarcado por la mancha de color comprendida entre MC y MUTUAL).

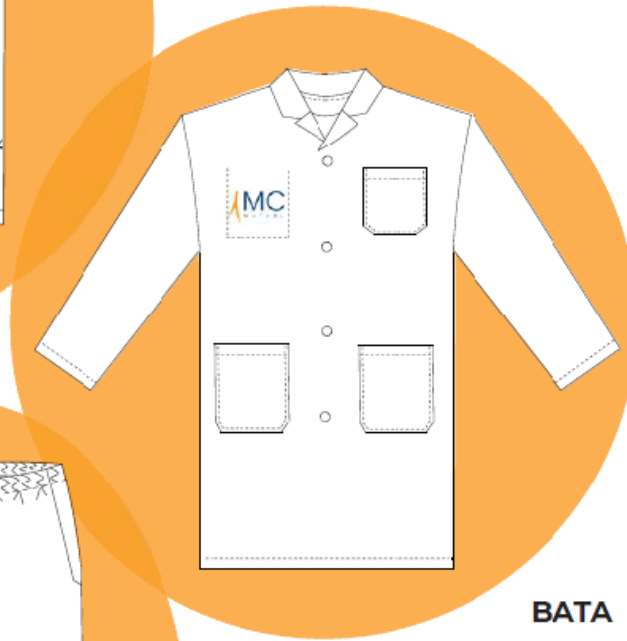
Las tipografías del logo son MC en Frutiger y MUTUAL en Avant Garde.

**ANEXO E: IMAGEN VESTUARIO LABORAL SANITARIO Y ADMINISTRATIVO PARA CENTROS Y CLÍNICAS DE MC MUTUAL**

**PRENDAS FISIOTERAPEUTAS**



**CASACA CERRADA**



**BATA**



**PANTALÓN SIN BOLSILLOS**

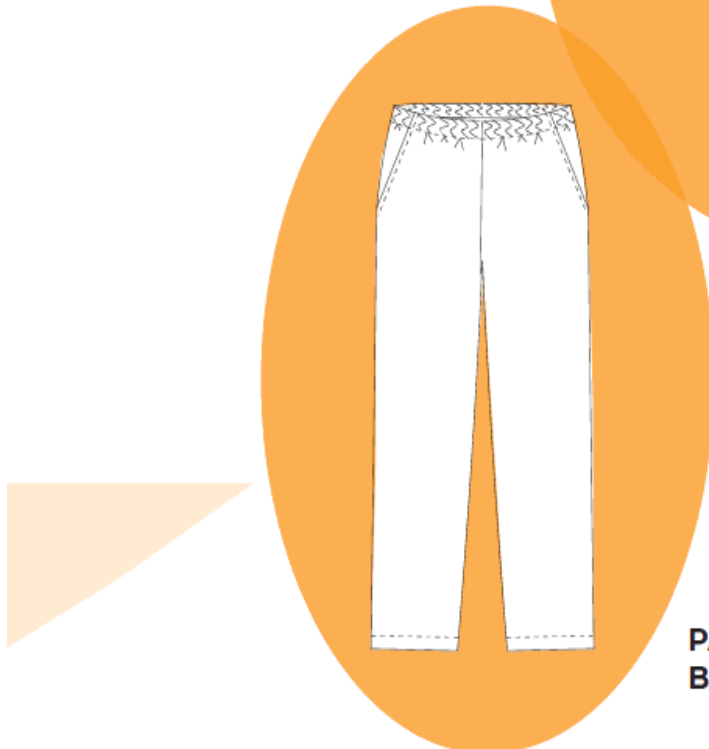
## PRENDAS SANITARIOS



**CASACA ABIERTA**



**BATA**



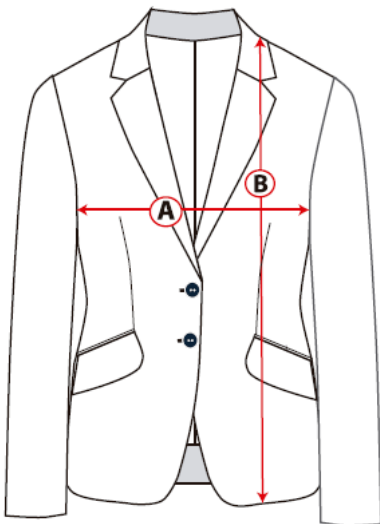
**PANTALÓN CON  
BOLSILLOS**

- **FORRO POLAR**

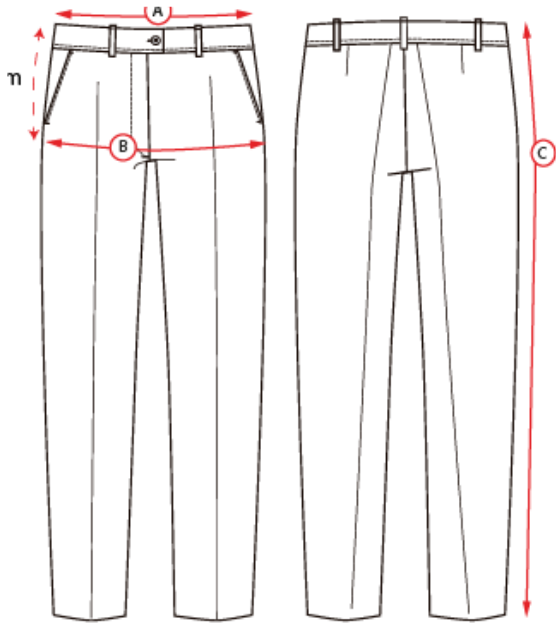


IMAGEN VESTUARIO LABORAL ADMINISTRATIVO PARA CLÍNICAS DE MC MUTUAL Y PERSONAL SUBALTERNO.

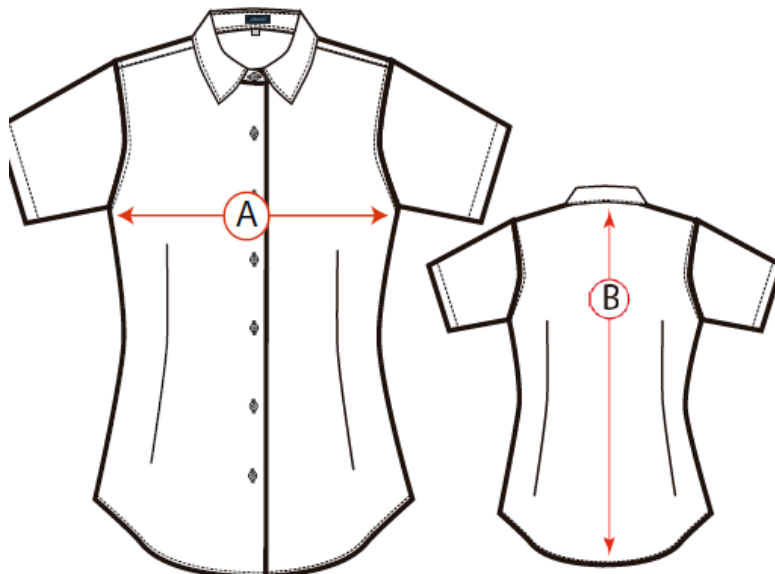
- **AMERICANA SEÑORA**



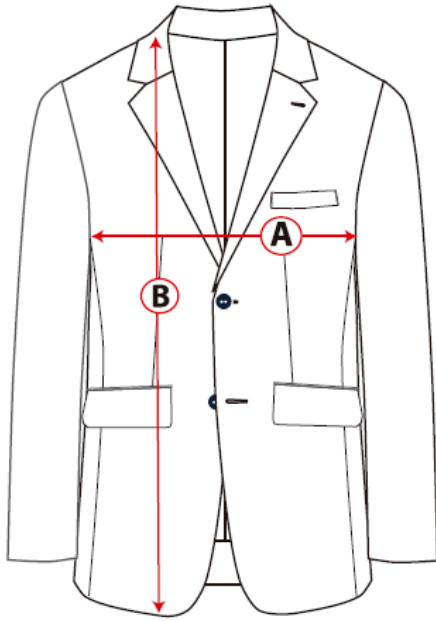
- **PANTALÓN SEÑORA**



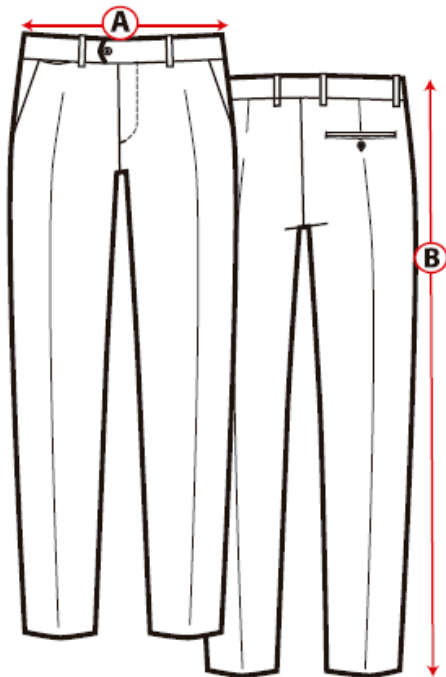
- **BLUSA SEÑORA**



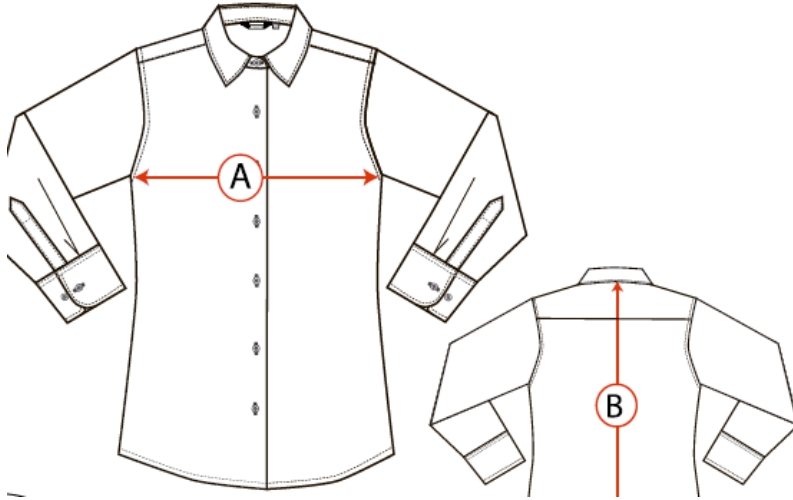
- **AMERICANA CABALLERO**



- **PANTALÓN CABALLERO**



- **CAMISA CABALLERO**



- **CHAQUETÓN UNISEX**



- **CHALECO**

